



PRUEBA DE EVALUACIÓN DE BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD Y PRUEBAS DE ADMISIÓN.

GUÍA PARA LA LIQUIDACIÓN DE TASAS

 Envío de identificación y PIN a través de SMS: recibirá un SMS en el móvil de UMA – SCI, del tipo:

Su IDENTIFICACION es 111111111H@pin.uma.es y su CLAVE es 111111 Estos son los datos para acceder a partir de ese momento a http://eva.uma.es y realizar las gestiones relacionadas con la prueba.



2. Caso de **no recibir el SMS**, deberá contactar con su centro y verificar sus datos personales. Una vez comprobado y rectificado, en su caso, debe SOLICITARSE EL PIN UMA







En la siguiente pantalla deberá introducir los datos correctos para el envío de la identificación y el PIN.

iDUMA - Servicio de Identidad de la Universidad de Málaga
Solicitar Pin UMA (solo colectivos autorizados)
Este es un procedimiento de acceso restringido a personas autorizadas. En concreto, para colectivos relacionados con: Pruebas de acceso a la universidad Programa de movilidad nacional
Si pertenece a uno de estos colectivos y necesita obtener un PIN de acceso, rellene los datos que se le solicitan a continuación introduciendo la misma información que ha aportado con anterioridad, para que podamos confirmar su identidad:
DNI/NIE/Pasaporte
Móvil
Correo Electrónico
SOLICITAR PIN
Si tiene problemas con su identificación puede enviar un correo electrónico a pruebas-acceso@uma.es o sicue@uma.es según el caso.
Si no recibe el PIN, contacte con serviciopin@uma.es.

- 3. Una vez haya accedido con la identificación y el PIN a la aplicación EVA (https://eva.uma.es/) encontrará una pantalla de inicio con información general sobre el proceso de la **liquidación**. Seleccione la pestaña **Pruebas de acceso**. En ella seleccione en el menú de opciones la opción **Inscripción**, y **Liquidación**.
- 4. Accederá a otra pantalla donde se muestran sus datos personales, los datos necesarios para realizar la liquidación y, en la parte inferior, las materias de las que se va a examinar, que deben coincidir son las solicitadas en el impreso cumplimentado telemáticamente.

IMPORTANTE:

VERIFIQUE QUE ESTAS SON LAS MATERIAS DE LAS QUE SE VA A EXAMINAR EN ESTA CONVOCATORIA.

SI DETECTA ALGUNA DISCREPANCIA ENTRE LAS CONTENIDAS EN SU SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LA PEVAU-PA QUE PRESENTÓ EN SU CENTRO Y LAS MATERIAS QUE AHORA FIGURAN PARA SU ABONO, NO EFECTÚE EL PAGO Y ESCRIBA UN CORREO A pruebas-acceso@uma.es.

NO SE ADMITIRÁN MODIFICACIONES DE NINGÚN TIPO EN LA SOLICITUD INSCRIPCIÓN.

LAS MATERIAS CONTENIDAS EN DICHA INSCRIPCIÓN SERÁN LAS QUE DEN DERECHO A EXAMEN.





PLAZO PARA PAGO DE TASAS PEVAU-PA 2023

1. CONVOCATORIA ORDINARIA

Del 6 de junio (desde las 15:00 horas) al 9 de junio (hasta las 12:00 horas).

2. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Del 4 de julio (desde las 15:00 horas) al 7 de julio (hasta las 12:00 horas).

IMPORTANTE: Aquellos solicitantes que no hayan realizado la inscripción y la liquidación de tasas en el plazo establecido no tendrán derecho a realizar el examen.

PROCEDIMIENTO DE PAGO TELEMÁTICO

IMPORTANTE.

- 1. Debe pulsar el **botón verde de "guardar"** cada vez que realice una acción o introduzca datos y/o archivos y **marcar la casilla de consentimiento para completar el procedimiento de liquidación**.
- 2. Aquellos solicitantes **exentos de pago**, deben también **entrar en la aplicación**, seleccionar el tipo de reducción y justificarlo con la documentación requerida.
- 3. Tasas por derechos de examen:
 - a. Precio por cada una de las materias: 14,70€
 - b. Bonificaciones o exenciones de tasas:
 - Familia numerosa de categoría general: bonificación del 50%
 - Familia numerosa de categoría especial: exento
 - Personas con discapacidad igual o superior al 33%: exento
 - Personal UMA y familiares en primer grado: exento
 - Víctima de actos terroristas: exento
 - Víctima de violencia de género: exento





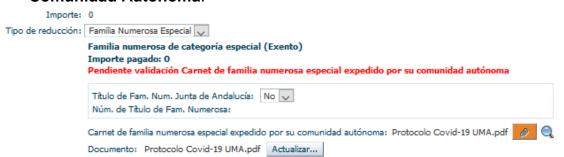
Paso 1: Especificación del tipo de reducción a aplicar.

En este paso debe seleccionar el tipo de pago a realizar, y la **exención o bonificación** a aplicar, en su caso.

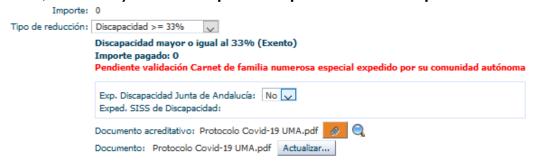
- Sin Reducción.
- Familia numerosa de categoría general: Reducción del 50% de las tasas.
- Familia numerosa de categoría especial: Exención del 100% de las tasas.
- Discapacidad igual o superior al 33%: Exención del 100% de las tasas.
- Personal de la UMA o familiar: Exención del 100% de las tasas.
- Víctima de actos terroristas: Exención del 100% de las tasas.
- Víctimas de la violencia de género: Exención del 100% de las tasas.

Caso de tener derecho a algún tipo de exención o bonificación, deberá aportar los datos y adjuntar las copias de los documentos que se le soliciten.

a) Familia numerosa de categoría general o especial: si el título ha sido expedido por la Junta de Andalucía deberá especificar su número. En cualquier caso, deberá adjuntar una copia del título de familia numerosa expedido por su Comunidad Autónoma.



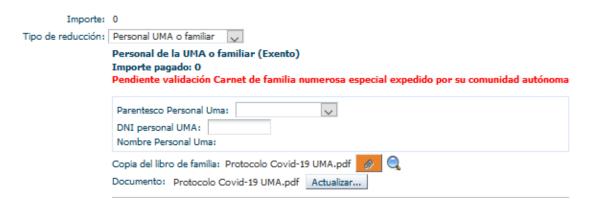
b) Discapacidad igual o superior al 33%: si el expediente de discapacidad ha sido expedido por la Junta de Andalucía deberá especificar su código. En cualquier caso, deberá adjuntar una copia del expediente de discapacidad.



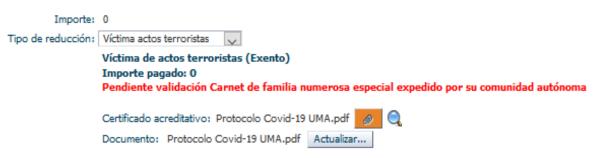
c) Personal UMA o familiar: deberá indicar el tipo de parentesco. Si no es la propia persona, deberá introducir el número del DNI de la persona de la UMA que le da derecho a la exención del pago. En cualquier caso, deberá adjuntar una copia de cada una de las hojas escritas del libro de familia.



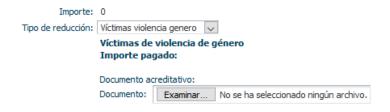




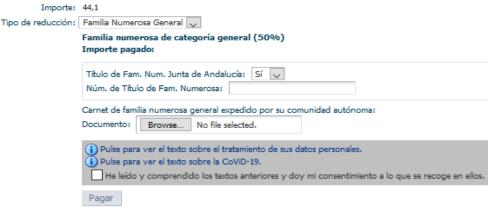
d) Víctima de actos terroristas: deberá adjuntar una copia del certificado acreditativo.



e) Víctima de violencia de género: deberá adjuntar una copia del certificado acreditativo.



La **primera vez que adjunte un documento**, pulse el botón "**Browse**" para localizarlo y seleccionarlo.



Una vez seleccionado, se activarán los botones

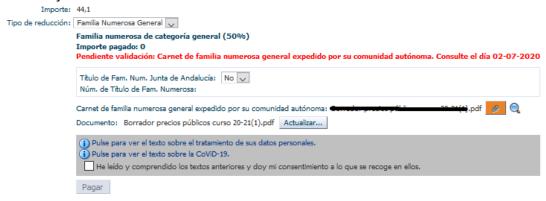








Si, tras visualizarlo, el documento adjuntado no fuera el correcto, podrá "Actualizar" el archivo y modificarlo.



En todos los tipos de reducción, al "Guardar" se mostrará un texto en rojo que indica "pendiente de validación". La Universidad de Málaga procederá a verificar los datos introducidos, posteriormente, deberá acceder a la plataforma y consultar de nuevo su liquidación. Si todo es correcto, estará validada. Si no lo está, deberá proceder a subsanar la incidencia.

Paso 2: Aceptación de las condiciones.

Para continuar con el proceso de liquidación, debe marcar la casilla de "consentimiento" acerca del tratamiento de sus datos personales, y del "cumplimiento" del PROTOCOLO DE INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES PARA EL ALUMNADO.



Paso 3: Pago.

Si está exento del pago puede pasar al paso siguiente.

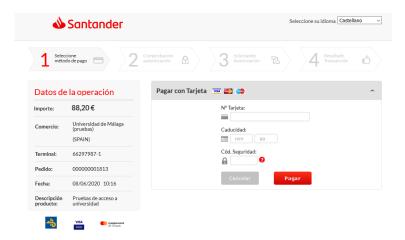
Para efectuar el pago, una vez guardados los cambios y aceptadas las condiciones, se activa el botón "**Pagar**". Posteriormente, previa a la conexión con el banco, debe comprobar el importe y "**Confirmar pago**".







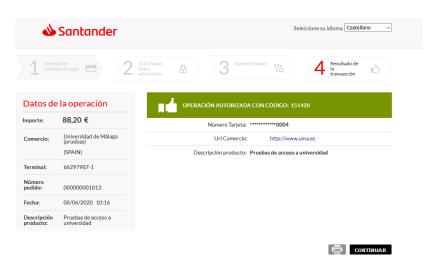
Debe introducir los datos de la tarjeta Visa o MasterCard (número, caducidad y código de seguridad). **NO es necesario disponer de cuenta en el Banco Santander**.



A continuación, pulse el botón "Pagar". El banco le enviará un SMS al teléfono que tenga <u>asociado a la tarjeta</u> con un código que deberá introducir en la siguiente pantalla y pulsar "Aceptar".



Si el pago se realiza correctamente encontrará la siguiente pantalla donde, opcionalmente, puede imprimir o guardar el justificante de pago que le ofrece el banco:







Al pulsar "Continuar" se le redireccionará a la plataforma de la Universidad de Málaga, para continuar con el proceso de liquidación:



Pulsando "Volver" encontrará la página inicial de la liquidación donde aparece reflejado el pago realizado.

Paso 4: Justificante.

Una vez finalizado el procedimiento, podrá descargar el justificante en el que figuran sus datos personales, las materias inscritas y el resultado de la liquidación de precios.

Recuerde que es necesario marcar la casilla de aceptación de las condiciones para obtenerlo.

